

RE: Información de pago para Allianz Seguros S.A. | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Fecha Mar 25/03/2025 15:20
Para CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo**.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrrodriguez@gha.com.co>
Enviado: martes, 25 de marzo de 2025 15:16
Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RV: Información de pago para Allianz Seguros S.A. | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimadas Cami y Dar,

Remito para conocimiento - CASE **23411**

Respetuosamente,



MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Enviado: martes, 25 de marzo de 2025 15:13

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>;

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: Información de pago para Allianz Seguros S.A. | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Internal

Estimados,

Confirmando que revisamos el dinero y fue legalizado en el siniestro.

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado el: martes, 25 de marzo de 2025 11:22 a. m.

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA)

<maria.romero@externos.allianz.co>

CC: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>;

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Información de pago para Allianz Seguros S.A. | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comedidamente remitimos un amable recordatorio frente al correo remitido previamente, por medio del cual, solicitamos conocer si la compañía recibió en su cuenta bancaria el dinero consignado por Roy Alpha, por motivo de reembolso de la suma de \$37.695.618, la cual fue previamente pagada por Allianz Seguros S.A. para la continuación de este proceso.

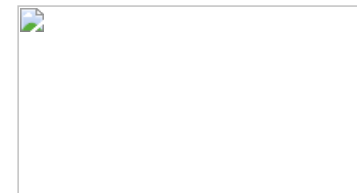
Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
ÁREA DE INFORMES
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 10:44

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: Memorial informa pago para Allianz Seguros S.A. | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comedidamente informamos que, dentro del presente proceso, la compañía Roy Alpha S.A. compartió comprobante de pago correspondiente al reembolso de la suma de \$37.695.618, la cual fue previamente pagada por Allianz Seguros S.A. para la continuación del presente proceso.

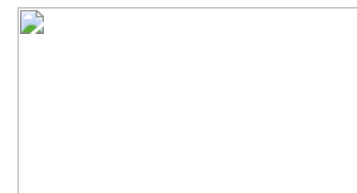
Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
ÁREA DE INFORMES
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo

de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 15:36

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: Solicitud decuenta bancaria Allianz Seguros S.A. | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Internal

Estimados,

Remito el certificado.

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Enviado el: martes, 11 de marzo de 2025 4:41 p. m.

Para: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Asunto: RE: Solicitud decuenta bancaria Allianz Seguros S.A. | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Internal

Estimada Maria C.

Remito certificado bancario.

Cordialmente

María Tatiana Díaz Montenegro

Coordinadora de Procesos judiciales P&C y vida.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

☎ (316) 0242486

✉ maria.diazm@allianz.co



De: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Enviado el: lunes, 10 de marzo de 2025 2:19 p. m.

Para: Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Asunto: RE: Solicitud decuenta bancaria Allianz Seguros S.A. | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Internal

Estimada Dra.

Me ayudas con la certificación bancaria de la compañía actualizada, gracias.

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|
Móvil +52 (315)5694672|
Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co
Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado el: sábado, 8 de marzo de 2025 11:21 p. m.

Para: María Claudia Romero - Personal <mariacaudia.romero@hotmail.com>; Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Solicitud decuenta bancaria Allianz Seguros S.A. | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comedidamente informamos que, dentro del presente proceso del asunto, el apoderado de la sociedad Roy Alpha S.A. nos solicita un certificado de cuenta bancaria de Allianz Seguros S.A. para efectos de realizar el reembolso del pago por concepto de honorarios que les correspondía efectuar en el presente proceso arbitral.

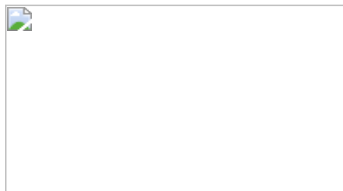
Por lo anterior, quedamos atentos a su amable apoyo con este tema, para proceder de conformidad.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,

☐

**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
ÁREA DE INFORMES
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used

and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 6 de marzo de 2025 10:53

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Acta fija fecha aud. art. 30 Ley 1563/2012 | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comendidamente informamos que, en el proceso de referencia, el Tribunal de Arbitramento del Centro de conciliación, arbitraje y amigable composición, el día de hoy compartió el acta N° 7, por medio de la cual fijó fecha de audiencia de trámite, de acuerdo con el art. 30 de la Ley 1563/2012 para el día 14 de marzo del 2025 a las 8:30 am.

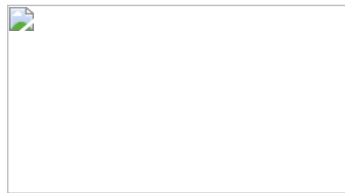
Por lo anterior, quedamos atentos a sus instrucciones.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
ÁREA DE INFORMES
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

Enviado: domingo, 2 de marzo de 2025 15:35

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: Memorial pago honorarios y solicitud liquidación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimados

Allianz no liquido nada solo pagó lo que ustedes dijeron como liquidación tal cual según el correo que adjunto. O sea se pagó dos veces \$37.695.618

	Honorarios	IVA	Retencion IVA	Retefuente
honorarios árbitro 1	\$ 17.179.432	\$ 3.264.092	\$ 489.614	\$ 1.889.738
honorarios árbitro 2	\$ 17.179.432	\$ 3.264.092	\$ 489.614	\$ 1.889.738
honorarios árbitro 3	\$ 17.179.432	\$ 3.264.092	\$ 489.614	\$ 1.889.738
honorarios secretaria	\$ 8.589.716	\$ 1.632.046	\$ 244.807	N/A
gastos de administración centro de Arbitraje	\$ 8.589.716	\$ 1.632.046	N/A	N/A
gastos de funcionamiento del tribunal	\$ 1.000.000	N/A	N/A	N/A
Total	\$ 69.717.728	\$ 13.056.368	\$ 1.713.648	\$ 5.669.213
TOTAL CON IVA	\$ 82.774.096			
TOTAL RETENCIONES	\$ 7.382.861			
TOTAL PAGAR DESCONTANDO RETENCIONES	\$ 75.391.235			
TOTAL A PAGAR POR PARTE DE ALLIANZ	\$ 37.695.618			

Saludos

Maria Claudia Romero.

- **De:** Marlyn Katherine Rodríguez Rincón

<mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 28 de febrero de 2025 6:21 p.m.

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz

<maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago

<srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Re: Memorial pago honorarios y solicitud liquidación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

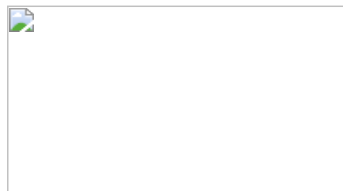
Comedidamente damos alcance al correo anteriormente remitido, para informar que el secretario del Tribunal solicitó allegar la liquidación de los pagos y retenciones realizados por Allianz Seguros S.A. a los árbitros.

Por lo anterior, quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

Respetuosamente,

1

**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
ÁREA DE INFORMES
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 27 de febrero de 2025 18:00

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Memorial pago honorarios y solicitud liquidación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comendidamente indicamos que, dentro del proceso del asunto, el día 26 de febrero del 2025 se radicó ante el Tribunal de Arbitramento, memorial con el soporte de pago de honorarios que le correspondía efectuar a la sociedad demandante Roy Alpha S.A.

A su vez, informamos respetuosamente que, el secretario del Tribunal nos requirió remitir la liquidación que realizamos para efectuar dicho pago, por tanto, lo radicaremos y estaremos informando cualquier movimiento dentro del presente asunto.

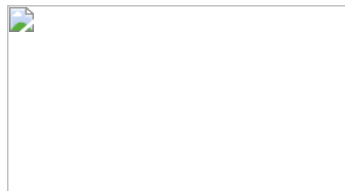
Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
ÁREA DE INFORMES
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Romero Lenis, María Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Enviado: miércoles, 26 de febrero de 2025 17:58

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago

<srojas@gha.com.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RE: Pago honorarios audiencia conciliación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Internal

Estimados,

Remito gestión de pago.

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2025 4:54 p. m.

Para: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: Pago honorarios audiencia conciliación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia:

Retomando el correo precedente, comedidamente es necesario mencionar que el término para pagar, si la compañía así lo aprueba, vence el 26 de febrero.

Quedamos atentos a tus valiosos comentarios.

Cordialmente,



Gustavo Alberto Herrera Ávila

Director General

Email: gherrera@gha.com.co | 315 5776200 - 602 6594075

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 5776200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 3795688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 21 de febrero de 2025 16:43

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Pago honorarios audiencia conciliación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimados,

Remito para su conocimiento.

Respetuosamente,

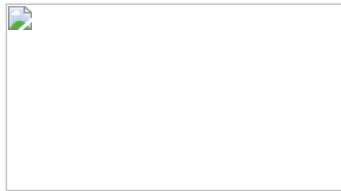


**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 21 de febrero de 2025 10:59

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: Pago honorarios audiencia conciliación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada Dra. María Claudia:

Por medio de la presente, le informamos que el 20 de febrero de 2025, el secretario del Tribunal de Arbitraje indicó que únicamente Allianz Seguros S.A. acreditó el pago de los honorarios. En consecuencia, conforme al artículo 27 de la Ley 1563 de 2012, se inició el plazo de cinco días adicionales para que la Compañía consigne la suma correspondiente a la parte de los honorarios y gastos que debía cubrir Roy Alpha S.A. para la conformación del trámite arbitral.

En este sentido, reiteramos nuestra recomendación de efectuar el pago a fin de que el proceso sea conocido por el Tribunal y no por la justicia ordinaria, ya que dada la especial de la materia en litigio nos puede ofrecer mejor garantía de idoneidad el panel arbitral.

El pago que realice la compañía en esta oportunidad; deberá reembolsarla Roy Alpha y podríamos cobrársela con intereses de mora, inmediatamente.

Es recomendable hacerlo a nuestro juicio, considerando que RA ya conoce nuestra defensa y seguramente, estará procurando conseguir más pruebas o elementos de juicio para darle un viraje a su acción, por lo tanto sino continuara el arbitraje, a aquella le corresponderá hacerlo ante la justicia ordinaria, y tendrá el término de 20 días hábiles posteriores a la ejecutoria del auto que declare extinguida la cláusula compromisoria, para presentar tal demanda judicial, para que se pueda tener como interrumpida la prescripción de la acción desde la convocatoria al arbitraje, conforme a la ley 1563 de 2012.

Además, considerando la peor de las hipótesis sobre la eventual resulta del proceso, es recomendable tener en cuenta que el término de duración del mismo en la jurisdicción ordinaria, podría razonablemente estimarse, conforme a lo que se observa en el desempeño de la rama judicial, en 5 años, incluida la segunda instancia, o incluso un lapso mayor,, tiempo durante el cual tendrá que mantenerse la reserva, y sí se dictara un fallo en contra de la compañía, los intereses moratorios multiplicarían la cifra a indemnizar. Lo cual se dice observando prudencia y sin perjuicio de las fortalezas que encontramos durante la construcción de la estrategia de defensa antes de contestar la demanda.

Por supuesto dejamos a consideración de la compañía lo que estimen y estaremos atentos para resolver cualquier inquietud que surja.

Respetuosamente,



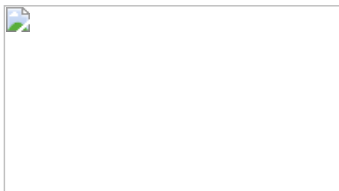
**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Enviado: jueves, 20 de febrero de 2025 09:08

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Asunto: RE: Pago honorarios audiencia conciliación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Internal

Estimados,

Para su atención,

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA)

Enviado el: miércoles, 19 de febrero de 2025 6:49 p. m.

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Asunto: RE: Pago honorarios audiencia conciliación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimados,

Adjunto prueba de pago 19-02-2025

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2025 11:12 p. m.

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Pago honorarios audiencia conciliación | siniestro 130020511 - Apl. 214604 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comedidamente procedemos a relacionar el pago que debe asumir Allianz refiriendo lo señalado en el auto y en la ley 1563 de 2012:

1. Debe tenerse en cuenta que el auto No. 10 refirió el valor de honorarios, gastos de administración del centro de arbitraje y gastos de funcionamiento del tribunal, aclarando que los dos primeros conceptos generan IVA 19%.

2. Por otra parte, la compañía debe efectuar las retenciones a que haya lugar, lo cual se determina con la siguiente información:

-Presidente Ernesto Rengifo García. Para efectos tributarios la facturación se realiza a través de Rengifo Abogados S.A.S. con NIT 900.614.051-6 sociedad perteneciente al régimen común o responsable de IVA.

-Árbitro José Vicente Guzmán Escobar. Para efectos tributarios la facturación se realiza a través de Guzmán Escobar & Asociados S.A.S. con NIT 830.014.503-5 sociedad perteneciente al régimen común o responsable de IVA.

-Árbitro Adriana López Martínez. Para efectos tributarios la facturación se realiza a través de López Abogados S.A.S. con NIT 900.379.649-1 sociedad perteneciente al régimen común o responsable de IVA.

-Secretario Juan José Bernal Giraldo. Para efectos tributarios la facturación se realiza a través de Bernal Giraldo Abogados S.A.S. con NIT 901.751.808-4 sociedad perteneciente al régimen simple de tributación.

-Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cali. Es responsable de IVA y perteneciente al régimen común. Es retenedora de IVA y no es contribuyente de impuesto sobre la renta.

3. En tercer lugar, el art. 27 de la ley 1563 de 2012 indica que cada parte consignará lo que a ella corresponda, por lo cual se procedió a efectuar el cálculo total y posteriormente a determinar el monto correspondiente a Allianz:



4.El valor a cancelar por la parte demandante es de \$37.695.618 menos \$2.803.168 que canceló al Centro de Arbitraje al momento de presentar la demanda y se imputarán a los gastos de administración de este, para un total de \$34.891.850.

5.Los valores deben cancelarse a órdenes del presidente del tribunal Ernesto Rengifo García, a la cuenta de ahorros No. 90010926400 del Banco GNB Sudameris, cuyo titular es el patrimonio autónomo arbitramentos con NIT 830.054.357-7. Se anexa certificación bancaria.

6.El auto refiere que el pago realizado por expensas del tribunal deberá ser contabilizado como un depósito o anticipo en manos de los árbitros y la secretaria. Debido a que la causación de los honorarios se hace por el 50% al momento de definir la competencia del Tribunal y el 50% restante a la terminación del proceso, no se debe reportar fiscalmente la totalidad del depósito o anticipo y solo se debe contabilizar los pagos y realizar los reportes a nombre de cada uno de los beneficiarios una vez estos se hayan causado, legalizado y se hayan efectuado los pagos.

7.Una vez efectuado el pago, es necesario entregar al tribunal la información de la liquidación efectuada.

8.Se señala que el término para el pago es de 10 días a partir de que queda en firme la regulación de honorarios y gastos, **es decir hasta el 19 de febrero.**

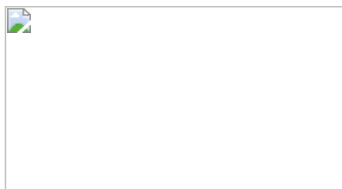
Finalmente, remitimos los RUT del secretario, los árbitros del tribunal y del centro de arbitraje. Se debe tener en cuenta que los RUT remitidos por los integrantes del tribunal son de las personas jurídicas a través de las cuales se debe realizar la facturación de honorarios conforme a lo dispuesto en el auto.

Quedamos atentos al envío del soporte de pago para acreditar el cumplimiento.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
ÁREA DE
INFORMES
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Maria Claudia Romero <mariacaudia.romero@hotmail.com>

Enviado: lunes, 10 de febrero de 2025 20:13

Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: Reporte asistencia audiencia conciliación | siniestro 130020511 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimado Dr

" 4.Fijación de honorarios y gastos:

Por un total de \$82.774.096. Este valor incluye honorarios, gastos de funcionamiento, gastos de administración e IVA. La forma de pago, las personas destinatarias del mismo, y lo relacionado a deducciones tributarias se encuentra especificado en la parte resolutive del auto No. 10 que se encuentra en el acta anexa"

Este item debe ser ampliado, se requiere RUT de cada arbitro, certificado bancario de cada arbitro y secretario, estoy validando que mas se necesita y debe hacerse una relación de que paga Allianz y que paga el demandante con los montos, los valores del acta están como totales.

Cordial Saludo

Maria Claudia Romero.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: sábado, 8 de febrero de 2025 12:22 a. m.

Para: María Claudia Romero - Personal <mariacaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Reporte asistencia audiencia conciliación | siniestro 130020511 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comedidamente informamos que, dentro del proceso del asunto, el día 5 de febrero de 2025 se llevó a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 24 de la ley 1563 de 2012 ante el Tribunal No. A-20240905/0947 constituido en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cali.

En la diligencia se procedió de la siguiente manera:

1.Comparecencia de la partes:

Acude como RL de Allianz la Dra. María Claudia Romero.

Acude como apoderado de la aseguradora el Doctor Gustavo Alberto Herrera y Daniel Lozano como asistente.

2.Designación de nuevo secretario:

Se informa que la designación de Juan José Bernal como nuevo secretario del Tribunal quien en audiencia informa las ocasiones en las que ha tenido interacción tanto con la aseguradora y su apoderado, como con el apoderado de la parte demandante, lo que además se encuentra en el documento de deber de información relacionado con la designación y remitido al correo de notificaciones durante la diligencia. Se corre traslado de la designación y no se presenta ninguna inconformidad u observación.

Ambas partes renuncian al término de 5 días para pronunciarse sobre la designación.

3.Etapa de conciliación:

El presidente del tribunal declara fracasada la etapa y procede con la fijación de honorarios y gastos del Tribunal de conformidad con lo establecido en la ley 1563 de 2012.

4.Fijación de honorarios y gastos:

Por un total de \$82.774.096. Este valor incluye honorarios, gastos de funcionamiento, gastos de administración e IVA. La forma de pago, las personas destinatarias del mismo, y lo relacionado a deducciones tributarias se encuentra especificado en la parte resolutive del auto No. 10 que se encuentra en el acta anexa.

5.Control de legalidad:

Sin observaciones.

Se refirió en la diligencia que el número de cuenta al cual efectuar el respectivo pago será informado mediante correo electrónico remitido por el secretario del Tribunal, misma que hasta el momento no ha sido remitida.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,

□

**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
ÁREA DE
INFORMES
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 23 de enero de 2025 08:31

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Auto reprograma audiencia | siniestro 130020511 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comedidamente informamos que, dentro del proceso del asunto, a través de Acta No. 5, se indicó que la audiencia que estaba fijada para el día de hoy 23 de enero a las 9 am fue reprogramada para el día 5 de febrero de 2025 a las 2:30 pm.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,

□

**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
**ÁREA DE
INFORMES**
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 15 de enero de 2025 09:22

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Descorre traslado excepciones de Roy Alpha | siniestro 130020511 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comendidamente informamos que, dentro del presente proceso, el día 14 de enero del 2025 radicamos el descorre del traslado realizado por Roy Alpha frente a sus excepciones y al juramento estimatorio.

Adjunto soporte documental para conocimiento.

Respetuosamente,

□

**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
**ÁREA DE
INFORMES**
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used

and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 8 de enero de 2025 10:07

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Traslado excepciones de Roy Alpha | siniestro 130020511 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

Comedidamente informamos que, dentro del presente proceso, se recibió el día 07/ene/2025, el traslado a las excepciones interpuesto por Roy Alpha.

Este traslado no genera recalificación ni reliquidación.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
ÁREA DE
INFORMES
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 19 de diciembre de 2024 08:30

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Auto inadmite demanda | siniestro 130020511 - Rad. A-20240905/0947, ROY ALPHA S.A. vs ALLIANZ SEGUROS S.A

Estimada doctora María Claudia,

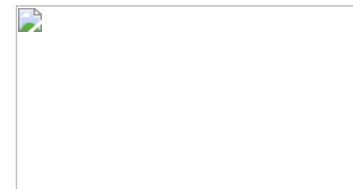
Comedidamente informamos que, dentro del proceso del asunto, recibimos auto que inadmite la contestación de la demanda, por tanto, estamos en término para contestar los requerimientos del Tribunal, así que en el momento que radiquemos, lo estaremos informando para conocimiento.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
ÁREA DE
INFORMES
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 4 de octubre de 2024 10:02

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; María Claudia Romero Allianz <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD ANTECEDENTES - ENVÍO NOTA 322 || RV: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947 || DEMANDANTE ROY ALPHA S.A. || DEMANDADA ALLIANZ SEGUROS S.A.

Estimada doctora María Claudia,

Comedidamente enviamos un recordatorio, frente a la solicitud de estos antecedentes.

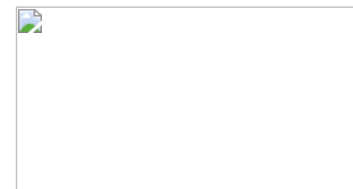
Actualmente no se ha admitido la demanda, sin embargo, requerimos los antecedentes con los que cuenta la compañía, para poder estudiar el caso de manera anticipada.

Quedamos muy atentos a sus comentarios y apoyo brindado.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
ÁREA DE
INFORMES
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: martes, 17 de septiembre de 2024 19:15

Para: Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD ANTECEDENTES - ENVÍO NOTA 322 || RV: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947 || DEMANDANTE ROY ALPHA S.A. || DEMANDADA ALLIANZ SEGUROS S.A.

Estimada Dra. María Claudia, muy buenas noches,

Amablemente procedo a adjuntar la solicitud de antecedentes (NOTA 322). Se precisa que la demanda arbitral no ha sido admitida hasta la fecha, no obstante, con el objetivo de avanzar con el escrito de contestación (en vista de la complejidad del caso), se envía la solicitud de antecedentes de acuerdo con las instrucciones impartidas en el correo precedente.

La información el caso es la siguiente:

- **Clase de proceso:** PROCESO ARBITRAL
- **Despacho:** CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
- **Radicado:** A-20240905/0947

• **Demandante:**

ROY ALPHA S.A., NIT. 890.301.868-7

• **Demandado:**

ALLIANZ SEGUROS S.A.

- **Fecha de asignación:** 10 de septiembre del 2024
- **Fecha de notificación admisión:** PENDIENTE ADMISIÓN DEMANDA
- **Ramo:** Póliza de transportes automática de mercancía No. 023231509/0
- **Nombre víctima (BI):** N/A (hurto de mercancías)
- **Placa:** N/A
- **Fecha de siniestro:** 26 de julio del 2023
- **Abogado externo asignado:** Gustavo Alberto Herrera Ávila.

Adjunto nuevamente el respetivo poder, teniendo en cuenta que al poder previo se renunció. Solicitando su valiosa ayuda para que sea enviado a notificaciones@gha.com.co

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves

Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Claudia Romero <mariacaudia.romero@hotmail.com>

Enviado: viernes, 13 de septiembre de 2024 09:44

Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947

Estimados

Compartimos el análisis planteado.

No obstante no estar admitida, les ruego vamos trabajando la solicitud de antecedentes en el formato respectivo para que adelantemos tiempo mutuamente y ustedes tengan mas tiempo de estudio con nuestros antecedentes en la mano.

Cordial Saludo

Maria Claudia Romero.

De: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 10:46 p. m.

Para: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>; mariacaudia.romero@hotmail.com <mariacaudia.romero@hotmail.com>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947

Estimada Doctora María Claudia:

De conformidad con la conversación sostenida con el Dr. Herrera, comedidamente informamos que el día de hoy asistimos en representación de la Compañía a la reunión agendada por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, para la designación de árbitros dentro del trámite arbitral promovido por Roy Alpha S.A en contra de Allianz Seguros S.A.

En la citada diligencia y con el objetivo de integrar el tribunal, el extremo convocante puso en consideración de la Compañía el listado de árbitros que presenta a continuación:

"José Vicente Guzmán Escobar, Luís Gonzalo Baena Cárdenas, Ernesto Rengifo García, Luís Miguel Montalvo Pontón, Luís Eduardo Arellano Jaramillo, Ruth Patricia Bonilla Vargas, David Sandoval Sandoval, Manuel Felipe Vela Giraldo, Juan José Bernal Giraldo, Felipe González Arrieta, María Del Pilar Salazar Sánchez, María Fernanda Silva Medina, Sofía Stroh Kaufman y Jhonier Albiquer Vallejo López."

En este orden de ideas y luego de realizar un examen preliminar de la demanda, observamos que el debate jurídico se centrará, por un lado, en la interpretación de las condiciones pactadas en el contrato de seguro y por el otro, en el análisis de las normas relacionadas con el contrato de transporte de mercancías. Adicionalmente, al estudiar la pretensión 3.2 del escrito inicial, inferimos que Roy Alpha S.A buscará la ineficacia de las condiciones de la póliza que exigían el reporte previo del despacho, argumentando la falta de entrega del contrato de seguro conforme lo exige el artículo 37 de la Ley 1480 de 2011.

Por este motivo, consideramos que el tribunal debe estar integrado por profesionales del derecho que conozcan y además estén debidamente actualizados frente a las normas que regulan el contrato de seguro, de transporte y en especial, las nuevas tendencias del régimen de protección al consumidor financiero. En consecuencia, por estrategia procesal emprenderemos esfuerzos para que los árbitros designados sean los siguientes:

Principales:

Adriana C López Martínez
José Vicente Guzmán Escobar.
Ernesto Rengifo García

Suplentes:

Ramiro Bejarano Guzmán
ULISES CANOSA SUÁREZ
Jaime Alberto Arrubla Paucar
Rey Vallejo Alfredo Pablo

Finalmente, comedidamente confirmamos que la designación previamente propuesta tiene por objeto la mitigación del riesgo derivado de una indebida aplicación de las normas derivadas del contrato de transporte, de seguros y además, pretende la aplicación de las nuevas tendencias frente al deber de información, las cuales no limitan su cumplimiento únicamente a la prueba de entrega efectiva del condicionado. (adjuntamos jurisprudencia)

Muchas gracias por la amable atención.

Cordial saludo.

**Santiago Rojas**

Gerente General de Litigios

Email: srojas@gha.com.co | 311 282 5010

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Enviado: martes, 10 de septiembre de 2024 16:29

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>
Asunto: RV: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947

Internal

Estimado Dr.

No sabemos el tema, ya se solicitó la demanda en la cámara de comercio, por favor agéndate o no sé a quién defines para escoger árbitros, me gustaría que estes tu y me vayas contando.

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|
Móvil +52 (315)5694672|
Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co
Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA)
Enviado el: viernes, 6 de septiembre de 2024 12:15 p. m.
Para: Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>
Asunto: RV: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947
Importancia: Alta

De: Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>
Enviado el: viernes, 6 de septiembre de 2024 11:49 a. m.
Para: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>; Giraldo Morales, David Orlando (ALLIANZ COLOMBIA) <david.giraldo@allianz.co>
Asunto: RV: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947
Importancia: Alta

Internal

Cordial saludo

Estimados buen día

Agradezco revisar este caso, es un arbitramento.

Muchas gracias.

Cordialmente

María Tatiana Díaz Montenegro
Coordinadora de Procesos judiciales P&C y vida.
Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16
☎ (316) 0242486
✉ maria.diazm@allianz.co



De: Notificación Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>
Enviado el: viernes, 6 de septiembre de 2024 11:41 a. m.
Para: Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Asunto: FW: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947
Importancia: Alta

Internal

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.

Cordialmente,

Laura Daniela Ballen Cortes

Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios

VP de Legal, Compliance y Sostenibilidad

Asesorar y proteger a un negocio que nos inspira a cumplir una ambición: ser desde la mejor, más confiable, y sostenible aseguradora de Colombia.

Lo mío es literatura fantástica y vida fantástica

Allianz Colombia - Bogotá.

M (+57) 3116848690



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

From: Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición <ccya@ccc.org.co>
Sent: Friday, September 6, 2024 9:55 AM
To: notificacionesjudiciales@allianz.co.rpost.biz
Cc: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>
Subject: CITACIÓN REUNIÓN DESIGNACIÓN ÁRBITROS - TRIBUNAL CASO: A-20240905/0947
Importance: High

Santiago de Cali, 6 de septiembre de 2024

F-CC-0002
VERSIÓN 002

Doctora

TATIANA GAONA CORREDOR

Representante legal o quien haga sus veces

ALLIANZ SEGUROS S.A.

Parte convocada

notificacionesjudiciales@allianz.co

Bogotá D.C.

Asunto:	Tribunal de Arbitraje
Radicación No.:	A-20240905/0947
Convocante:	ROY ALPHA S.A.
Convocado:	ALLIANZ SEGUROS S.A.

Reciba un cordial saludo.

En mi calidad de directora del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, me permito comunicarle que el día 5 de septiembre de 2024, la sociedad ROY ALPHA S.A., actuando por intermedio de apoderado judicial, presentaron ante este Centro una demanda arbitral en contra de la sociedad ALLIANZ SEGUROS S.A., con ocasión del siguiente pacto arbitral contenido en el Contrato de seguro de transporte automático de mercancías ICC plasmado en la Póliza No. 023231509-0; a citar:

"13.6 Cláusula de Arbitramento: Allianz y el asegurado acuerdan que toda diferencia que surja por la interpretación del presente contrato, su ejecución, cumplimiento terminación o las consecuencias futuras del mismo, no pudiendo arreglarse entre ellas, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento, integrado por 3 árbitros que serán designados conjuntamente por las partes, dentro de los 15 días hábiles siguientes al envío de la comunicación por correo certificado, que una de ellas le haga llegar a la otra solicitando la conformación del tribunal; el laudo arbitral deberá proferirse en derecho, dentro de un término no mayor de 6 meses, contados a partir de la primera audiencia de trámite, sujetándose en un todo al decreto 2279 de 1989, la ley 23 de 1991 y a ley 446. El tribunal de arbitramento se sujetará al reglamento del centro de arbitraje y conciliación de la cámara de comercio de la ciudad de domicilio del contrato."

En este orden de ideas, de conformidad con el pacto arbitral mencionado y teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 14 de la Ley 1563 de 2012, que reza: "2. Si las partes no han designado los árbitros debiendo hacerlo, o delegaron la designación, el director del centro de arbitraje requerirá por el medio que considere más expedito y eficaz a las partes o al delegado, según el caso, para que en el término de cinco (5) días hagan la designación."; la designación de árbitros que conformará el tribunal de arbitraje se realizará de común acuerdo. En consecuencia, de la manera más atenta la invitamos el próximo **jueves, 12 de septiembre de 2024, a las diez de la mañana (10:00 A.M.)**, reunión que tiene como objetivo la designación de árbitros de mutuo acuerdo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1563 de 2012 y la Ley 2213 de 2022, la reunión se realizará a través de videoconferencia. Podrán acceder a la reunión diez (10) minutos antes desde cualquier pc o dispositivo móvil, a través del siguiente enlace:

<https://us02web.zoom.us/j/86906427793>

ID de reunión: 869 0642 7793

Le recordamos que, en caso de asistir a esta diligencia por intermedio de apoderado, el poder correspondiente deberá contener de manera expresa la facultad para designar y/o nombrar los árbitros a conformar el tribunal de arbitraje.

En caso de requerir información adicional sobre el trámite no dude en comunicarse con nosotros al teléfono 8861369 o al correo electrónico ccya@ccc.org.co.

Atentamente,

ANA LUCÍA FERNÁNDEZ DE SOTO MONTALVO

Directora

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
